SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3407177 del 25 de enero año 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALEJANDRA DEL PILAR MORENO BERMUDEZ

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: CC 1030545991

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas, a través de herramientas pedagógicas, en el programa y modalidad asignada, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, por los términos establecidos

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el

Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 13) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 14) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 15) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 16)Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 17) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 18) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar; 19) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. 20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: SENA, Regional Distrito Capital, Centro de tecnologías para la construcción y la madera, Bogotá. D.C. CRA 4 ° N° 53-54 Cazucá.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de DIEZ MESES Y MEDIO (10,5), es decir hasta el 15 de diciembre de 2022, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: **1 DE FEBRERO DE 2022**

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **15 DE DICIEMBRE DE 2022**

VIGENCIA DEL CONTRATO: 16 DE ABRIL DE 2023

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($40.950.000)

SUPERVISOR: ALBA LUCIA OLMOS TRUJILLO

IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: CC 51.811.806

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$40.950.000
Valor Ejecutado	$40.950.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se impartió formación en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para cubrir las necesidades del sector productivo de la región o zona de influencia que atiende este centro, para el cumplimiento de las metas de formación, en el programa FORMACIÓN

COMPLEMENTARIA VIRTUAL en la FAMILIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

FICHA	PROGRAMA
2478102	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA
2478112	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA
2478113	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA
2478114	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN COLOMBIA
2507604	SERVICIO AL CLIENTE: UN RETO PERSONAL
2507605	SERVICIO AL CLIENTE: UN RETO PERSONAL
2507606	SERVICIO AL CLIENTE: UN RETO PERSONAL
2507607	SERVICIO AL CLIENTE: UN RETO PERSONAL
2525030	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2525031	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2525032	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2525038	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2543199	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2543200	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2543201	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2543202	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2567158	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2567166	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2567169	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2567170	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2588922	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2588923	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2588924	DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LO PERSONAL Y LABORAL
2588925	SERVICIO AL CLIENTE: UN RETO PERSONAL
2609772	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2609782	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2609785	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2609786	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2632166	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2632168	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2632170	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2632173	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2651462	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2651473	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2651475	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2651476	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
2670660	Servicio al Cliente
2670661	Servicio al Cliente

2670662	Atención al cliente por medios tecnológicos
2672477	Atención al cliente por medios tecnológicos
2691877	Servicio al Cliente

Se registraron las calificaciones en el tiempo exigido en la guía de orientaciones para la formación AVA. Se diligenciaron los formatos requeridos. Se realizaron los alistamientos y preparación de material de clases, elaboración de guías e instrumentos de evaluación, preparación y desarrollo de técnicas didácticas activas, apoyo de la plataforma como herramienta de aprendizaje, evaluación de conocimientos previos formación a través de ambientes especializados. Se realizó la gestión de aprendices, para su inscripción a cursos en oferta cerrada. Se realizaron los acompañamientos a instructores nuevos, se explicó el manejo y uso de la plataforma Territorio y SAVA.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

ALBA LUCIA OLMOS TRUJILLO
C. C. 51.811.806
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3407177 del 25 de enero año 2022